



Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara	DA/1144/2016	AAO/06/2016	Auditoría al cumplimiento de los procesos operativos, control interno y lineamientos de los Comedores Comunitarios del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara y el apego a la normatividad aplicable.

En Guadalajara, Jalisco siendo las **15:00 hrs. (quince horas)**, del día 31 de octubre de 2016, los **CC. Nicolás Guillermo Padilla Soto, María de Lourdes Ramírez Espinoza y Emerita Torres Pérez** personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el **Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara**, ubicadas en Calle Eulogio Parra No. 2539, colonia Circunvalación Guevara, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----Hechos-----

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del **Mtro. José Miguel Santos Zepeda**, en su carácter de **Director del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara** procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales con número de empleado: 0027764, 0028567 y 0028512, expedidas por la Dirección de Recursos Humanos de este Municipio.-----

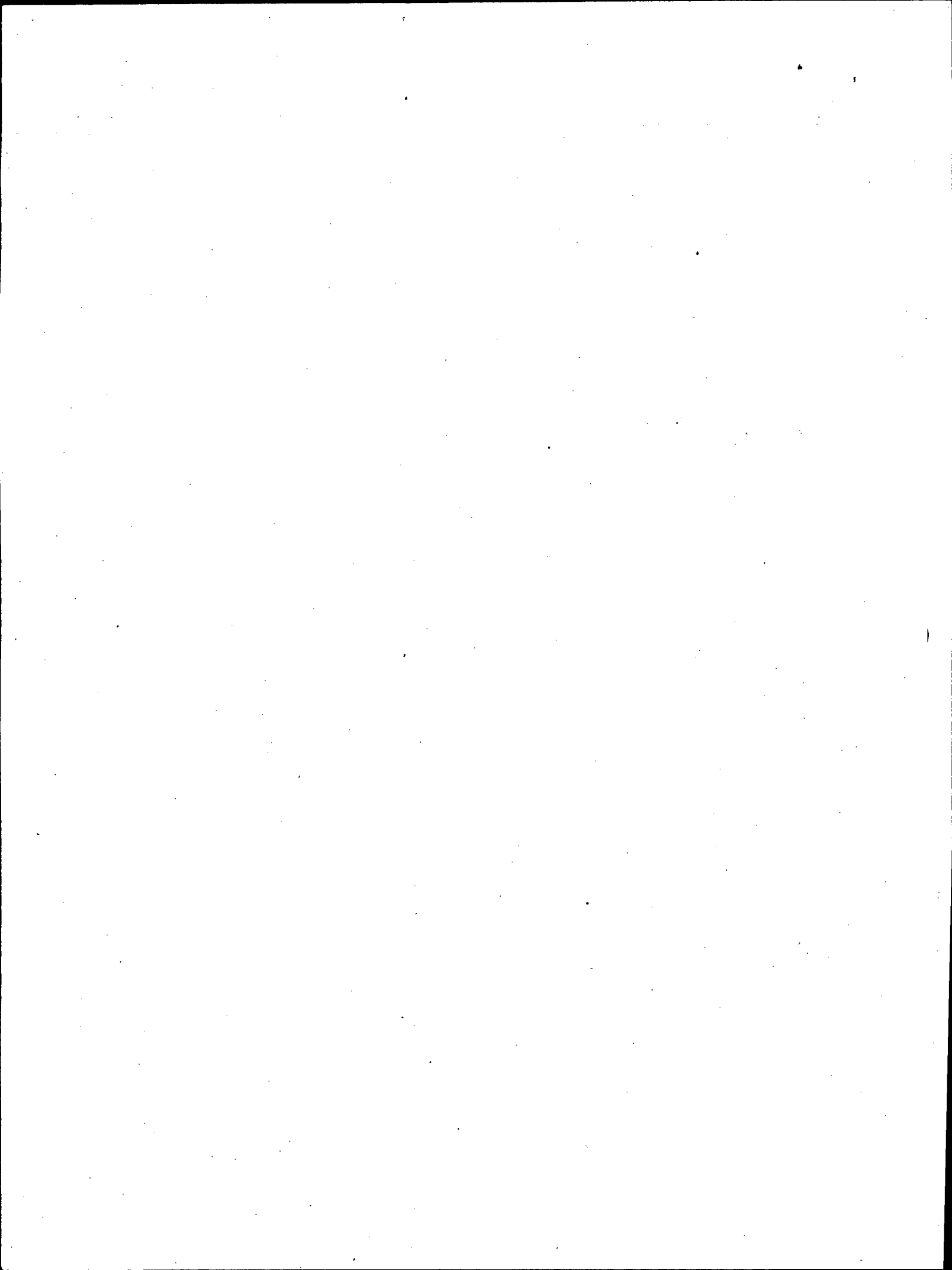
Acto seguido, se exhibe oficio de comisión **DA/1144/2016 de fecha 31 de octubre de 2016** y se hace entrega formal de la orden de auditoría **AAO/06/2016 de fecha 31 de octubre de 2016**, emitida por el **L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra, Director de Auditoría de la Contraloría Ciudadana** al **Mtro. José Miguel Santos Zepeda**, en su carácter de **Director del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara**, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial del **Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara** visitado.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste Pasaporte de los Estados Unidos Mexicanos con número G15030620, expedida a su favor por la Secretaria de Relaciones Exteriores con vencimiento a 21 de Julio de 2020, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

El personal actuante exponen al titular del **Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara** el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados al **cumplimiento de los procesos operativos, control interno y lineamientos de los Comedores Comunitarios del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara y el apego a la normatividad aplicable, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2016**. Acto seguido se solicita al **Mtro. José Miguel Santos Zepeda**, en su carácter de **Director del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara** designe dos testigos de asistencia, y en caso de negativa serán nombrados por los auditores actuantes, quedando designados los **CC. Norma Jesús Hernández Reyes y Javier Alejandro Romero Gómez**, quienes en este momento hacen acto de presencia, identificándose mediante gafetes de servidores públicos con números de empleado 7285 y 6945 respectivamente, expedido por la Coordinación Administrativa del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara con vencimiento a 2018, donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores, quienes aceptan la designación.-----

El **Mtro. José Miguel Santos Zepeda**, en su carácter de **Director del Organismo Público Descentralizado Sistema para el**

[Handwritten signatures]





Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara	DA/1144/2016	AAO/06/2016	Auditoría al cumplimiento de los procesos operativos, control interno y lineamientos de los Comedores Comunitarios del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara y el apego a la normatividad aplicable.

Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara en este momento designa al **Mtro. Jorge Iván Romero Enciso** como la persona encargada (ENLACE) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación y en el acto se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector ENRMJR76040114H700 vigente hasta 2024.

El **Mtro. José Miguel Santos Zepeda**, en su carácter de **Director del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara**, manifiesta que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número **AAO/06/2016** y fecha del **31 de octubre de 2016**, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 15:10 hrs. (quince horas diez minutos) de la misma fecha en que fue iniciada.

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

Por la Dirección u OPD

José Miguel Santos Zepeda

Director del OPD Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara

Enlace

Jorge Iván Romero Enciso

Jefe de Finanzas

Por la Contraloría Ciudadana

LCP Nicolás Guillermo Padilla Soto

Asesor Especializado

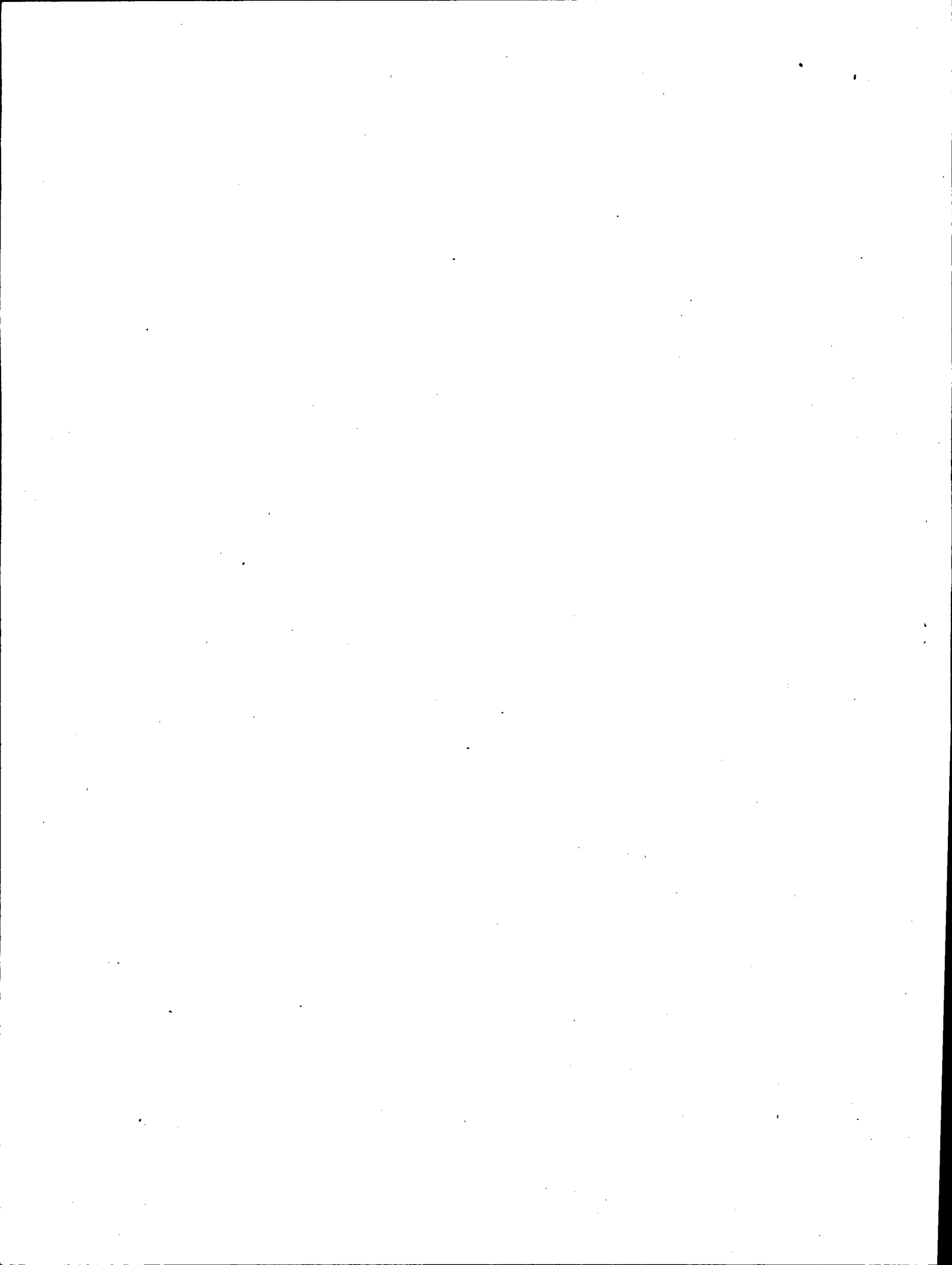
LCP Emerita Torres Pérez

Auditor Especializado C

LCP María de Lourdes Ramírez Espinoza

Auditor Especializado C

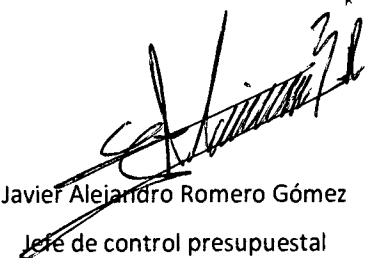


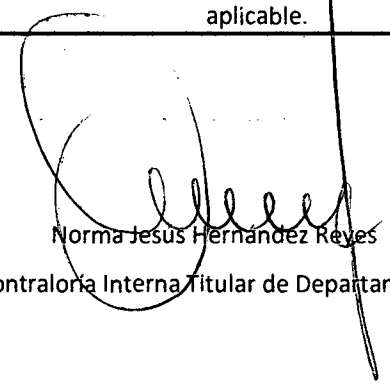




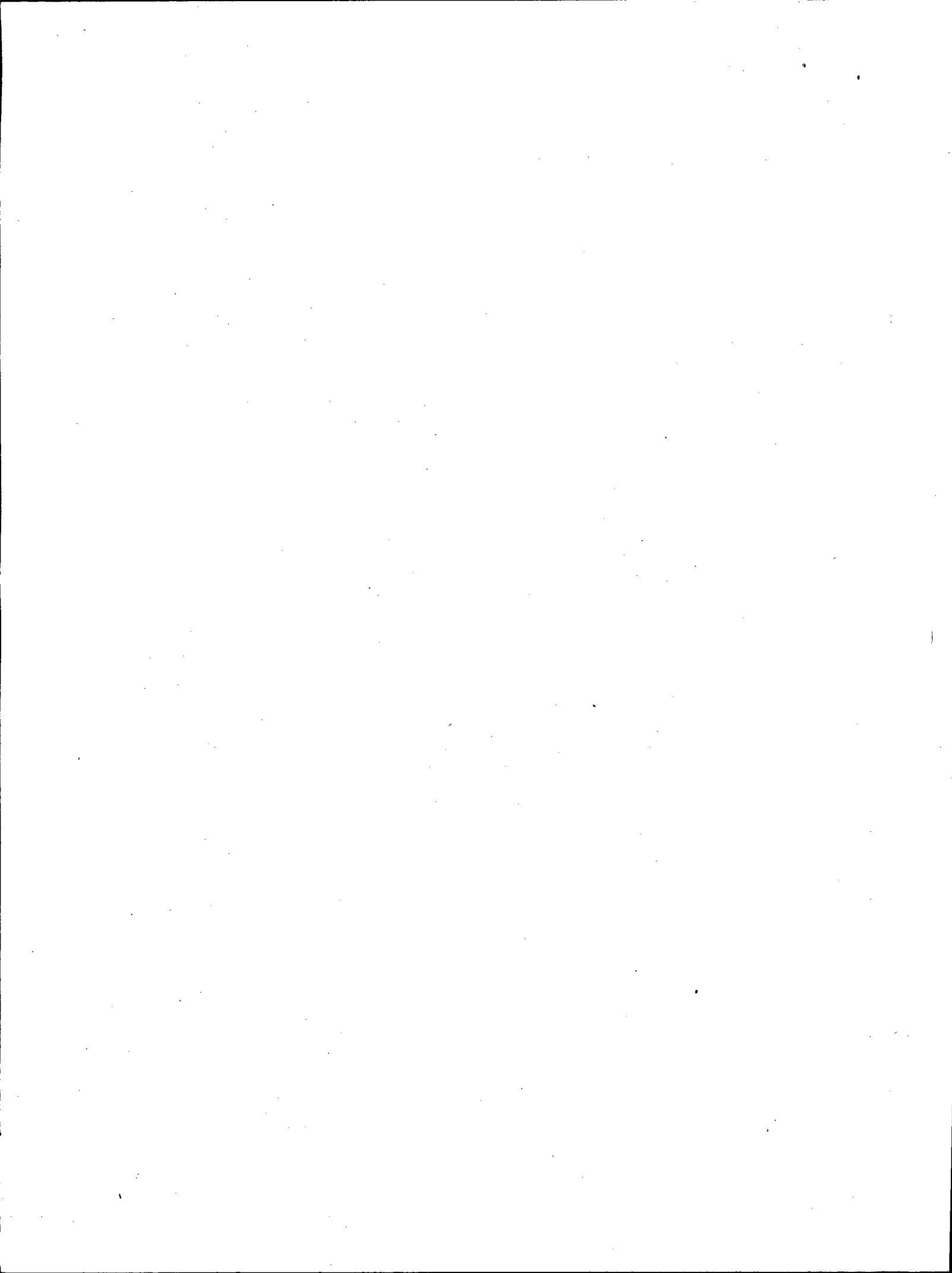
Área a Revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara	DA/1144/2016	AAO/06/2016	Auditoría al cumplimiento de los procesos operativos, control interno y lineamientos de los Comedores Comunitarios del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara y el apego a la normatividad aplicable.

Testigos


 Javier Alejandro Romero Gómez
 Jefe de control presupuestal


 Norma Jesus Hernandez Reyes
 Contraloría Interna Titular de Departamento

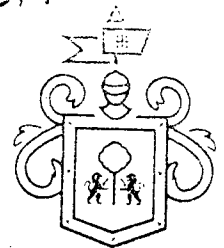
FIN DEL ACTA





Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

D I F



Gobierno de
Guadalajara

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

Oficio No. DA/1144/2016

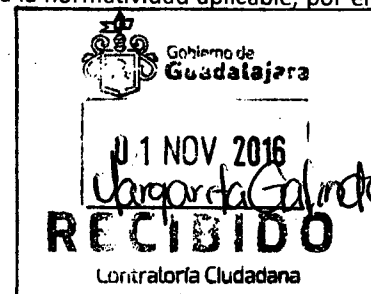
Asunto: Oficio de Comisión

ACUSE

Nicolás Guillermo Padilla Soto
Emerita Torres Pérez
María de Lourdes Ramírez Espinoza
Audidores
PRESENTE:

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría Ciudadana en los artículos 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII, 78 fracciones I, III, VI, X, XI y XIII, y 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 13 fracción III, 25 fracción III y 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, le informo que quedan designados para llevar a cabo la auditoría al cumplimiento de los procesos operativos, control interno y lineamientos de los Comedores Comunitarios del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara y el apego a la normatividad aplicable, por el periodo comprendido del **01 de enero de 2016 al 31 de octubre de 2016.**

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.



Atentamente
Guadalajara, Jalisco 31 de octubre de 2016

L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra
Director de Auditoría
"2016, Guadalajara Gobierno Abierto"



[Signature]
Recibi
31/10/16

[Signature]
Recibi
31/Oct/2016

C.C.P. L.A.E. Ana Rosa Bernal Navarro.- Jefa de la Unidad Administrativa, para su conocimiento y el control de asistencia del personal comisionado.

C.C.P. Archivo

AGB/mjre



1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960

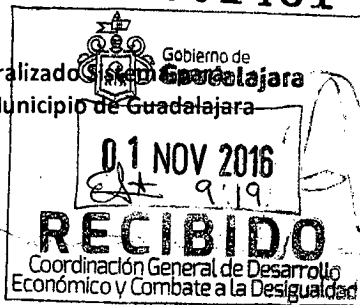


Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Clave del programa y descripción de la auditoría:
Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara	DA/1144/2016	AAO/06/2016	Auditoría al cumplimiento de los procesos operativos, control interno y lineamientos de los Comedores Comunitarios del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara y el apego a la normatividad aplicable.

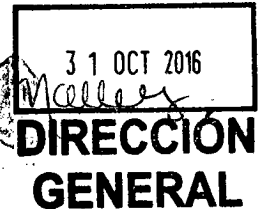
0001461

Asunto: Se ordena la práctica de auditoría

Mtro. José Miguel Santos Zepeda
Director del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara
Domicilio: Eulogio Parra No. 2539
Colonia: Circunvalación Guevara
Guadalajara, Jalisco.



DIF GUADALAJARA



Presente:

Con objeto de verificar y promover en el **Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara** el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 76, 77 fracciones II, IV, VI y VII, 78 fracciones I, III, VI, X, XI y XIII, y 225 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en correlación con los artículos 13 fracción III, 25 fracción III y 73 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; se le notifica que se auditará el **Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara** en sus áreas o cualquier otra instalación.

Para tal efecto le informo que se comisiona al siguiente personal: **CC. Nicolás Guillermo Padilla Soto, Emerita Torres Pérez y María de Lourdes Ramírez Espinoza**, todos ellos adscritos a la Contraloría Ciudadana, a quienes se servirá proporcionar los convenios de colaboración celebrados por el DIF Municipal con las diferentes instancias participantes en la operación de los comedores comunitarios, listado de comedores comunitarios incluyendo: domicilio, número de beneficiarios, fecha de autorización, apertura, cuota de recuperación, padrón de beneficiarios por comedor comunitario, expedientes de beneficiarios, pólizas de ingresos de los recursos recibidos para la operación del programa, relación de comités comunitarios, así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten durante la ejecución de la auditoría, la cual tendrá por objeto y se practicará **al cumplimiento de los procesos operativos, control interno y lineamientos de los Comedores Comunitarios del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara** y el apego a la normatividad aplicable y abarcará el periodo del **01 de enero de 2016 al 31 de octubre de 2016**.

Derivado de lo anterior solicito gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado la información y documentación (física y/o digital) requerida **en un plazo no mayor a 5 días hábiles** contados a partir de la recepción del presente, y la cual deberán contener nombre, puesto y firma del responsable del área respectiva, cabe señalar que se podrá requerir documentación e información complementaria previa notificación. Así mismo, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios a los servidores públicos que se determinen y formarán parte de los resultados de la misma. Adicionalmente, solicito sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar la labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.

Recibido

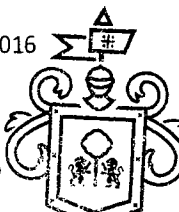

01/11/2016 JM
09:23



Área a revisar.	Oficio de Comisión.	Orden de Auditoría.	Clave del programa y descripción de la auditoría.
Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara	DA/1144/2016	AAO/06/2016	Auditoría al cumplimiento de los procesos operativos, control interno y lineamientos de los Comedores Comunitarios del Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara y el apego a la normatividad aplicable.

No omito señalar que el incumplimiento a cualquier requerimiento realizado por este Órgano de Control Interno quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 61 fracción XVII y 62 primer párrafo, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco 31 de octubre de 2016



Gobierno de
Guadalajara
Contraloría Ciudadana
"2016, Guadalajara Gobierno Abierto"

C.C.P. C. Ignacio Lapuente Rodarte/Contralor Ciudadano del Ayuntamiento de Guadalajara. Para conocimiento
C.C.P. Lic. Antonio Salazar Gómez/ Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad. Mismo fin
C.C.P. ARCHIVO
AGB/mlre

